



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA
UNIVERSIDAD DE BURGOS, CELEBRADA EN LA SALA DE LA ENCOMIENDA
(RECTORADO) EL DÍA 23 DE MAYO DE 2022**

ASISTENTES:

- Bello Paredes, Santiago Agustín
- Bernal López-Sanvicente, María Amparo
- Blázquez Alfonso, Daniel
- Bol Arriba, Alfredo
- Bueno Alonso, Virginia
- Calderón Carpintero, Verónica
- Cámara Nebreda, José María
- Castrillo Lara, María Jesús
- Cordero Tejedor, Nicolás
- Cuevas Vicario, José Vicente
- Delgado García, Juan Bautista
- Díez Abad, Gloria
- Echavarría Martínez, Simón
- Fernández de Mata, Ignacio
- García Osorio, César

- García Pérez, José Miguel
- Gómez Cámara, José Rubén
- Greca Dufranc, Ileana
- Heras Vidaurre, Aránzazu
- Manso Villalaín, Juan Manuel
- Mariscal Saldaña, Miguel Ángel
- Martínez Martín, M^a Ángeles
- Ortega Sánchez, Delfín
- Pacheco Bonrostro, Joaquín
- Pérez Gil, Julio Agustín
(*secretario*)
- Pérez Mateos, Manuel
(*presidente*)
- Prieto Moreno, Begoña
- Salazar Lozano, Manuel María
- Salazar Mardones, Gonzalo
- Sanz Díez, Roberto

EXCUSAN SU ASISTENCIA:

- Abril Pérez, Luis
- González del Barrio, Alberto
- González García, Francisco

INVITADOS:

- Díez Campo, Ramiro (presidente de la Junta de Personal del PAS)
- Hidalgo García, Francisco José (responsable Área Comunicación Institucional)
- Izquierdo Zubiarte, Jorge (gerente de la Fundación General de la UBU)
- Medina Arnaiz, Teresa (profesora de Derecho Administrativo, para informar sobre el punto 8^o.1)
- Muñoz Rivas, Rocío (presidenta del Comité de Empresa del PAS)
- Palmero Díaz, Susana (presidenta del Comité de Empresa del PDI)
- Pérez Castaños, Sergio (vicesecretario general)

A instancia del Rector Magnífico de la Universidad de Burgos, D. Manuel Pérez Mateos, se reúne en sesión ordinaria en la Sala de la Encomienda (Rectorado de la Universidad de Burgos) el Consejo de Gobierno con fecha 23 de mayo de 2022. La sesión da comienzo a las 09:00 horas (en segunda convocatoria), con la asistencia de los miembros que arriba se relacionan, al objeto de abordar los asuntos que conforman el siguiente



ORDEN DEL DÍA

1º. Aprobación de las actas de las sesiones anteriores del Consejo de Gobierno.

2º. Informe del rector.

3º. Aprobación de asuntos de Docencia y Enseñanza Digital:

1. Programa académico de recorrido sucesivo de Ingeniero/a de Caminos, Canales y Puertos.

4º. Aprobación de asuntos de Investigación, Transferencia e Innovación:

1. Concesión de los Premios Extraordinarios de Doctorado correspondientes al curso académico 2020-2021.

5º. Aprobación de asuntos de Personal Docente e Investigador:

1. Comisiones de selección y baremos de profesorado temporal.
2. Concurso de plazas de profesor ayudante doctor.
3. Modificación de los "Criterios de Inclusión en Oferta de Empleo Público de Plazas de Profesor Contratado Doctor".
4. Ampliación de la Oferta de Empleo Público de PDI de 2022.
5. Modificación puntual de la RPT de PDI.
6. Concurso de acceso a plazas de personal laboral fijo (CTDOC).
7. Concurso de acceso a cuerpos docentes universitarios (PTUN).
8. Modificación puntual de la Normativa de Dedicación Académica.
9. Nombramiento de profesora emérita.

6º. Aprobación de asuntos de Estudiantes:

1. Tabla de ponderaciones de materias aplicables en el procedimiento de preinscripción a grados de la Universidad de Burgos, para el curso 2023-2024.

7º. Aprobación de asuntos de Responsabilidad Social, Cultura y Deportes:

1. Convocatoria extraordinaria de Cursos de verano.
2. Designación de los miembros de la Comisión de Igualdad de Oportunidades.

8º. Aprobación de asuntos de Internacionalización y Cooperación:

1. Guía de Buenas Prácticas para la contratación ética de servicios y bienes que promueva la sostenibilidad en la Universidad de Burgos.
2. Designación de dos miembros en la Comisión de Relaciones Internacionales.
3. Designación de dos miembros en la Comisión de Cooperación.

9º. Aprobación de asuntos de Gerencia:

1. Oferta de Empleo Público adicional para la estabilización del PAS de la UBU para 2022.
2. Reglamento de teletrabajo del PAS de la Universidad de Burgos.

10º. Aprobación de asuntos de Secretaría General:

1. Creación de la Cátedra de Memoria Histórica y Democrática "Eduardo de Ontañón".

10º. Ruegos y preguntas.

El rector comienza la sesión dando la bienvenida a los asistentes y solicitando que se escanee el código QR para acreditar la asistencia. Excusa la asistencia de las personas que arriba se hacen constar.



1º. APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES DEL CONSEJO DE GOBIERNO. (Vídeo 1. Minuto 01:45)

Se someten a aprobación, si procede, las actas del Consejo de Gobierno ordinario de 22 de marzo de 2022 y extraordinario de 22 de abril de 2022.

Se aprueban ambas por asentimiento.

2º. INFORME DEL RECTOR. (Vídeo 1. Minuto 02:19)

El rector informa de los siguientes asuntos:

1) El 6 de abril se dio la bienvenida al primer grupo de estudiantes ucranianos que han llegado en el marco del programa UBUREfugio. En estos momentos contamos con la presencia de 18 estudiantes, 2 profesoras y 4 familiares acompañantes. Está pendiente la resolución de 750 solicitudes, que se hará con los criterios vigentes. Tenemos 97 familias dispuestas a acoger estudiantes o profesores. En una primera fase se acogerá a 25 estudiantes, número ampliable a otros 50 si fuera necesario.

La UBU ha sido aceptada en la Plataforma Burgos con Ucrania, liderada por FAE y Caja de Burgos. Hemos recaudado 17.340 €, además de disponer de 70.000 € del programa patrocinado por la empresa Gonalpi.

2) El 6 de abril se ha publicado el Real Decreto-ley 8/2022, de 5 de abril, por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito de la contratación laboral del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación. Adelanta algunos aspectos de la Ley de la Ciencia y permite la posibilidad de acceder a contratos indefinidos.

3) Se ha inaugurado un nuevo portal de datos abiertos de la UBU, avanzando así en transparencia.

4) El 20 de abril el Ministro de Cultura y Deporte, Miquel Iceta, visitó el Hospital de la Concepción. Fijó para mediados de 2023 el inicio de las obras de rehabilitación y anunció que se iban a prolongar hasta finales de 2025.

5) El 21 de abril toda la directiva del nuevo CAUBU se reunió con el equipo rectoral, abordando distintas cuestiones de interés.

6) A finales de abril se han instalado 10 nuevos desfibriladores, de manera que todos los centros, así como la Residencia Universitaria, están dotados de este dispositivo. Junto con el polideportivo, que ya contaba con él, constituyen “espacios cardiosaludables”.

7) El 26 de abril se produjo el relevo en la presidencia de la CRUE, ocupando ahora la presidencia D. Juan Romo, rector de la Universidad Carlos III. El rector de la UBU seguirá presidiendo CRUE-Sostenibilidad.

8) A finales de abril se publicó el Impact Ranking de *Times Higher Education*, que sitúa a la UBU en la posición 215 entre las Universidades con mayor impacto social y económico. Se ha incrementado el número de universidades, que ha llegado a 1406.

9) El 28 de abril se firmó un convenio con el consorcio europeo Innoenergy para la formación en materia de baterías e hidrógeno verde en colaboración con la UE. Esto va a permitir que la UBU sea, de momento, la única universidad que imparta formación en baterías de alto rendimiento e hidrógeno verde, tanto en España como en Portugal.



- 10) Se ha firmado a principios de mayo un convenio con el colegio de Médicos para realizar distintas acciones. Su presidente mostró apoyo claro a la implantación de un grado en Medicina en la UBU.
- 11) A primeros de mayo el equipo de gobierno ha visitado todos los centros de la universidad, conversando con el profesorado en cada uno de ellos y comprobando sus inquietudes.
- 12) La UBU ha aparecido en el *ranking* de El Mundo como una de las 5 mejores universidades para estudiar el Grado en Educación Social.
- 13) Se ha celebrado la semana del comercio justo y el consumo responsable (16 al 20 de mayo).
- 14) Próximamente se va a producir una visita institucional de la universidad eslovaca Mateja Bela, integrante del consorcio de “Universidad Europea” EMERGE, al que también pertenece la UBU.

3º. APROBACIÓN DE ASUNTOS DE DOCENCIA Y ENSEÑANZA DIGITAL: (Vídeo 1. Minuto 11:50)

1. PROGRAMA ACADÉMICO DE RECORRIDO SUCESIVO DE INGENIERO/A DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS.

Toma la palabra la vicerrectora de Docencia y Enseñanza Digital para proponer la aprobación del “Programa académico de recorrido sucesivo de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos” al amparo de la Disposición Adicional novena del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y el procedimiento de aseguramiento de su calidad. Esta norma contempla la posibilidad de aprobar programas académicos con recorridos sucesivos en el ámbito de la ingeniería y la arquitectura, que vinculen grado y máster. En estos casos se cursan 360 créditos (240 de grado + 120 de máster).

La Junta de la Escuela Politécnica Superior, el 8 de febrero de 2022, aprobó ofertar el “Programa académico de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos” y continuar con su tramitación. La Comisión de Docencia, celebrada el 18 de marzo de 2022, y la Comisión de Garantía de Calidad, celebrada el 26 de abril de 2022, informaron favorablemente el mismo. Recuerda que el pasado 30 de marzo de 2022 este Consejo de Gobierno aprobó el procedimiento para el acceso y admisión a las enseñanzas oficiales de máster, con carácter general, y en particular (apartado 2.6) la posibilidad de establecer programas académicos de recorrido sucesivo en el ámbito de la ingeniería y la arquitectura.

Si el Consejo de Gobierno adopta este acuerdo, se podrá iniciar el trámite de la petición formal con el fin de obtener el informe favorable de la ACSUCYL. En la futura presentación de esta propuesta a la Agencia se ha de incluir la normativa de la universidad al respecto, y la aprobación de dicho programa académico en los órganos competentes.

Se aprueba por asentimiento. (Anexo I)



4º. APROBACIÓN DE ASUNTOS DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA E INNOVACIÓN: (Vídeo 1. Minuto 16:50)

1. CONCESIÓN DE LOS PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE DOCTORADO CORRESPONDIENTES AL CURSO ACADÉMICO 2020-2021.

Toma la palabra el vicerrector de Investigación, Transferencia e Innovación, que eleva la siguiente propuesta aprobada por la Comisión de Investigación:

RAMAS DE CONOCIMIENTO

ARTES Y HUMANIDADES

CIENCIAS DE LA SALUD

CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS

CIENCIAS

INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

RESOLUCIÓN

ALBA FERNÁNDEZ ALONSO
TANIA LÓPEZ GARCÍA
RAQUEL NOGAL SANTAMARÍA
PEDRO DAVID DELGADO LÓPEZ
MARIO GONZÁLEZ ANGULO
MANSOORE KASHANINEJAD
RAQUEL MARTÍNEZ DÍAZ
SEYED MEDHI NIKNAM
LARA ROQUE VIADAS
ESTER TRIGUEROS ANDRÉS
CARLOS BILBAO CONTRERAS
JOSÉ MANUEL CANTERA CUARTANGO
MACARENA DIÉGUEZ MORÁN
ALEJANDRO MARTÍNEZ PÉREZ
SANTIAGO RUIZ MIGUEL
REBECA ZABALETA GONZÁLEZ
MARÍA DEL MAR ARCE ANTÓN
PATRICIA BELLO ALONSO
BRIXHILDA DOMI
CLAUDIA FEBERERO GARCÍA
MARTA FRANCÉS NEGRO
MARTA GUEMBE GARCÍA
ALBERTO GUTIÉRREZ VEGA
ÁNGELA HERREJÓN LAGUNILLA
MARÍA AMALIA ESTRELLA PÉREZ
ROMERO
OLALLA PRADO NOVOA
SARA TORRES LÓPEZ
VIRGINIA AHEDO GARCÍA
ÁLVARO ALONSO DÍEZ
RAÚL BRIONES LLORENTE
MARIO JUEZ GIL

Se aprueba por asentimiento.

5º. APROBACIÓN DE ASUNTOS DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR: (Vídeo 1. Minuto 18:30)

1. COMISIONES DE SELECCIÓN Y BAREMOS DE PROFESORADO TEMPORAL.

Toma la palabra el vicerrector de Profesorado Docente e Investigador que, para los detalles, se remite a la documentación enviada, previamente revisada por la Comisión de Profesorado.

Expone un matiz en relación con el área de Terapia Ocupacional, que no existe en



la universidad española, pero se ha distinguido en el área de Psicología Evolutiva, algo que es habitual. Dado que se trata de dos perfiles singularizados de profesores, se establecen dos comisiones dependiendo del perfil de cada plaza.

D. César García Osorio muestra cierto descontento por los cambios de perfiles. El vicerrector dice que aquí no hay perfiles, solo baremos.

Se aprueba por asentimiento. (Anexo II)

2. CONCURSO DE PLAZAS DE PROFESOR AYUDANTE DOCTOR.

Se somete a aprobación una plaza del área de Análisis Geográfico Regional.

Se aprueba por asentimiento. (Anexo III)

3. MODIFICACIÓN DE CRITERIOS DE INCLUSIÓN EN OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE PLAZAS DE PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (Vídeo 1. Minuto 23:12).

El vicerrector expone que tras la reforma laboral ha quedado descartada la posibilidad de dotar de plazas de contratado doctor interino. Explica en detalle que, con las modificaciones que se proponen para ser aprobadas, se trata de dar una opción a las personas cuyo contrato termina y no podrían ser contratadas de otra manera.

Además, se realizará una convocatoria interna excepcional restringida a las personas cuyo contrato termina ahora, pues de otro modo estas plazas irían a los siguientes de la lista ordinaria.

Se aprueba por asentimiento. (Anexo IV)

4. AMPLIACIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE PDI DE 2022. (Vídeo 1. Minuto 32:00)

Antes de someterlo a aprobación, comunica que el viernes llegó la autorización de la Junta de Castilla y León a este respecto.

Se aprueba por asentimiento. (Anexo V)

5. MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA RPT DE PDI (Vídeo 1. Minuto 33:10).

Esta modificación se justifica en la necesidad de habilitar las plazas cuya salida a concurso vendrá a continuación.

Se aprueba por asentimiento. (Anexo VI)

6. CONCURSO DE ACCESO A PLAZAS DE PERSONAL LABORAL FIJO (CTDOC) (Vídeo 1. Minuto 34:50)

El concurso corresponde a la Oferta de Empleo Público aprobada en el mes de abril e incluye 14 de las 17 plazas que en ella se contenían. Corresponde proceder a la reserva



de discapacidad, asignación que se deja pendiente hasta ver las candidaturas que se presentan por el turno de discapacidad.

Tanto en estas plazas como en las de PTUN, se produjo en la Comisión un debate sobre los perfiles. Lo acordado fue que en plazas de carácter permanente (Contratado Doctor, Titular, Catedrático) debían aportarse perfiles genéricos que pudieran adaptarse a las necesidades de las áreas de conocimiento. El perfil que se propone es “docencia en materias del área”.

Se aprueba por asentimiento. (Anexo VII)

7. CONCURSO DE ACCESO A CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS (PTUN) Vídeo 1. Minuto 38:19

Los perfiles propuestos son abiertos. No hay tasa de discapacidad por no alcanzarse el número mínimo. Todo ha sido aprobado por la Comisión de Profesorado, incluidas las comisiones.

D. César García Osorio sugiere que si siempre se va a dejar abierto, no se pida perfil docente a los departamentos. El vicerrector entiende que no cuesta nada y que hay cuestiones a destacar como docencia online o docencia bilingüe. El rector sugiere enviar una comunicación a los Departamentos en este sentido.

Se aprueba por asentimiento. (Anexo VIII)

8. MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA NORMATIVA DE DEDICACIÓN ACADÉMICA. Vídeo 1. Minuto 40:35

Es una modificación muy concreta de una normativa muy compleja. Va referido a la coordinación de másteres, teniendo en cuenta concretamente la situación excepcional que tiene el Máster del Profesorado, donde la dedicación y las cargas son mucho mayores que en el resto.

El reconocimiento de la dirección de másteres computará más si el número de estudiantes supera los 100: por encima de esa cifra, pasará a ser de 6 créditos.

Se aprueba por asentimiento. (Anexo IX)

9. NOMBRAMIENTO DE PROFESORA EMÉRITA.

El nombramiento se refiere a la profesora María Cruz Ortiz Fernández, quien se va a jubilar pronto. La petición ha partido del Consejo de Departamento y la valoración ha sido realizada por ACSUCYL, siendo plenamente favorable.

D. Alfredo Bol pregunta sobre los aspectos retributivos de este tipo de plazas. El vicerrector expone que se modificó en 2016 y se mantiene a cero.

Se aprueba por asentimiento. (Anexo X)

6º. APROBACIÓN DE ASUNTOS DE ESTUDIANTES: (Vídeo 1. Minuto 46:12)



1. TABLA DE PONDERACIONES DE MATERIAS APLICABLES EN EL PROCEDIMIENTO DE PREINSCRIPCIÓN A GRADOS DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS, PARA EL CURSO 2023-2024.

Toma la palabra la vicerrectora de Estudiantes, Dña. Verónica Calderón. La tabla se ha acordado con la Comisión de Estudiantes. Expone las novedades: se añade 0.1 por segunda lengua extranjera para la Facultad de Derecho y se incluye geología para los grados de Maestro de Educación Infantil y de Educación Primaria.

En previsión de que cambie sustancialmente la forma de acceso a la Universidad se ha resuelto publicar la tabla solo para ese curso.

El profesor Bol solicita aclaración sobre las cuestiones pendientes. La vicerrectora, tras apreciar algunas erratas, somete a la aprobación del documento enviado con las siguientes salvedades:

- Se elimina la ponderación de Química en el grado en Psicología, incluyendo Matemáticas Aplicadas con una ponderación de 0,2.
- Se debe añadir Geología, con un valor de 0,1 en los grados de Maestro de Educación Infantil y Maestro de Educación Primaria.

Se aprueba por asentimiento una vez realizadas las citadas salvedades. (Anexo XI)

7º. APROBACIÓN DE ASUNTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL, CULTURA Y DEPORTES: (Video 1. Minuto 51:28)

1. CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE CURSOS DE VERANO.

El rector cede la palabra al vicerrector de Responsabilidad Social, Cultura y Deportes, quien informa de que la convocatoria de la XXVI edición de Cursos de Verano 2022 de la Universidad de Burgos reunió un total de 14 propuestas sobre un máximo de 20, presentadas en plazo y a través de la Sede Electrónica. No fueron admitidas a trámite las presentadas fuera de plazo.

Considerando la posibilidad de cubrir las plazas restantes, a finales de abril se completó la oferta (hasta un máximo de 6 cursos), mediante una segunda convocatoria de carácter extraordinario. El objetivo era la inclusión de cursos que, aun estando casi definidos, no fueron tramitados en el plazo establecido en la convocatoria ordinaria. La convocatoria extraordinaria se dirigía, especialmente, a atender las necesidades de ampliación de plazo de cursos tradicionales como los ofertados con la colaboración del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, así como otros presentados por medios distintos al establecido en la convocatoria.

Se ha recibido una propuesta para la realización del curso “Una lectura de la contaminación ambiental: del bienestar de la célula a la distribución de la biodiversidad”, dirigido por la investigadora Marta Sendra. A pesar de su potencial interés, el curso no cuenta con patrocinadores o financiación externa que establece la normativa. Dada esta circunstancia, y de conformidad con las bases de la convocatoria y el reglamento de los cursos de verano, fue desfavorable la propuesta de la Comisión de Extensión Universitaria, celebrada el día 19 de mayo.

Se aprueba por asentimiento.



2. DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.

En cumplimiento de la Normativa de Creación y Regulación de la Unidad de Igualdad de Oportunidades (Resolución de 21 de abril de 2020, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se ordenó la publicación de la modificación en el BOCYL -núm. 87 de 4 de mayo de 2020-), se solicitaron los miembros correspondientes a cada colectivo incluido en la modificación del artículo 3.2.2. La solicitud de las propuestas responde a lo regulado en el artículo único, apartado 2, en el que se establece que “La propuesta de designación de los componentes de la Comisión que no ostentan la condición de miembros natos será remitida por los órganos respectivos para su aprobación en Consejo de Gobierno (...)”.

Las propuestas remitidas por estos órganos han sido las siguientes:

Órgano	Nombre y apellidos
Comité de Empresa (PAS)	Esther Zarzosa García
Comité de Empresa (PDI)	Sara Torres López
Consejo de Alumnos/as (CAUBU)	María Carmen Martín Peñacoba
Consejo de Alumnos/as (CAUBU)	Ana María Cristina Gilca
Consejo Social	Jesús María Moradillo de la Hija
Decanos/as	María Ángeles Martínez Martín
Directores/as de Departamento	Sin propuesta
Junta de Personal (PAS)	Antonio Sánchez Ibáñez
Junta de Personal (PDI)	María Fernández Hawrylak

Se aprueba por asentimiento, aceptando que se incluya la propuesta que llegue de los directores de Departamento cuando esta se haga efectiva.

8º. APROBACIÓN DE ASUNTOS DE INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN: (Vídeo 1. Minuto 58:50)

1. GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS PARA LA CONTRATACIÓN ÉTICA DE SERVICIOS Y BIENES QUE PROMUEVA LA SOSTENIBILIDAD EN LA UNIVERSIDAD DE BURGOS.

El rector anuncia que, para ilustrar al Consejo de Gobierno sobre este punto, ha invitado a esta sesión a Dña. Teresa Medina Arnaiz, profesora de Derecho



Administrativo, quien ha participado en la elaboración de esta guía. Ha invitado también a Dña. Sara Gutiérrez, directora del Centro de Cooperación quien, por razones de fuerza mayor, no ha podido asistir, pero que está disponible para intervenir telefónicamente si fuera necesaria su participación.

Cede la palabra a la vicerrectora de Internacionalización y Cooperación, Dña. Ileana Greca, quien expone en líneas generales la Guía de Buenas Prácticas para la contratación ética de bienes y servicios que promueva la sostenibilidad en la Universidad de Burgos, elaborada por el Centro de Cooperación y Acción Solidaria y el Grupo de Universidad por el Comercio Justo, de la Universidad de Burgos. Ha sido editada dentro del marco del proyecto “Comunidades educativas en acción por el comercio justo y el consumo responsable” y cuenta con financiación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos. Su implementación puede hacer que la UBU continúe demostrando su compromiso con la sostenibilidad y el desarrollo humano sostenible. Expone que el reconocimiento de la posibilidad de integrar cláusulas que fomenten el comercio justo en las distintas fases del procedimiento de adjudicación se hace desde la exigencia de respeto a los principios de igualdad de trato, no discriminación, proporcionalidad y transparencia, así como de acuerdo con los principios de eficacia y eficiencia en la utilización de los fondos públicos. La guía incluye referencias legales, consejos para incluir cláusulas con valor social, ambiental y ético de comercio justo en el proceso de contratación, recomendaciones para una compra responsable en oficina, consejos para una organización sostenible de eventos y reuniones, así como consejos para una gestión sostenible de recursos en la Universidad y en el puesto de trabajo. Si la guía se aprueba, se realizarán dos foros con los servicios implicados (gestión económica e investigación) para explicar su aplicación en el día a día.

El rector muestra su agradecimiento a las autoras de esta guía: Teresa Medina Arnaiz, Sara Gutiérrez González, Lourdes Alameda Cuenca-Romero, Alicia Martínez González y Soraya Cámara Arzúa, así como a Gerardo Panizo, que la ha revisado.

Toma la palabra la profesora Teresa Medina, quien expone el fundamento y los objetivos con los que se ha redactado la guía, así como el deseo de que tenga repercusión en la comunidad universitaria, también como consumidores. El decano de la Facultad de Económicas pregunta por la presencia de los logos del Ayuntamiento de Burgos en la Guía en el mismo plano que los de la UBU. La profesora Medina contesta que en el proyecto en el que se ha elaborado la Guía ha participado esta institución, además de tener también la condición de “ciudad por el comercio justo”. El rector expone que le parece bien, porque es una manera de consolidar las alianzas que tenemos con el Ayuntamiento en este ámbito.

El rector reitera su agradecimiento a la profesora Medina y al Centro de Cooperación por este magnífico trabajo, al tiempo que muestra su deseo de que se incorporen estas buenas prácticas en la acción universitaria. (Anexo XII)

2. DESIGNACIÓN DE DOS MIEMBROS EN LA COMISIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES.

La vicerrectora informa de que el Pleno del Consejo de Alumnos celebrado el día 1 de abril de 2022 eligió como miembros de la Comisión de Relaciones Internacionales a D. Iago Felipe Rodríguez Gómez y a D. Raúl García Salmerón.



3. Designación de dos miembros en la Comisión de Cooperación.

La vicerrectora informa de que el Pleno del Consejo de Alumnos celebrado el día 1 de abril de 2022 eligió como miembros de la Comisión de Cooperación a D. Iago Felipe Rodríguez Gómez y a D. Oleksandr Iarosh.

9º. APROBACIÓN DE ASUNTOS DE GERENCIA: (Vídeo 1. Minuto 1:07:07)

1. OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO ADICIONAL PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL PAS DE LA UBU PARA 2022.

El rector cede la palabra al gerente, quien expone que la propuesta que ahora se trae se realiza al amparo de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público. Esta norma establece el objetivo de reducir en un plazo de 3 años la tasa de temporalidad de las administraciones públicas por debajo del 8 %. La UBU tiene unas 87 plazas de PAS cubiertas de forma interina. En esta oferta se exigen varios requisitos: carácter estructural, financiación con cargo al Capítulo I con carácter permanente, que estén cubiertas de forma eventual al menos tres años antes del 31 de diciembre de 2020 y, además, que cuenten con informe favorable de la Dirección General de Costes de Personal del Ministerio de Hacienda y Función Pública y de la Comunidad Autónoma.

La oferta que se presenta incluye 67 plazas, con lo que reduciríamos sustancialmente la temporalidad. Los plazos con los que se cuenta son los siguientes: se debe publicar la oferta antes del 30 de junio y sacar las convocatorias antes del 31 de diciembre de 2022, debiendo estar resueltas antes del 31 de diciembre de 2024. Cuando se ejecute completamente tendremos en torno a 5 % o 6 % de temporalidad, con lo que cumpliremos holgadamente el máximo fijado (8 %). Se completará con la oferta ordinaria, que lleva 10 plazas. El gerente advierte de una errata que se corregirá en la publicación (adscripción de una plaza al grupo A2-C1 y no al C1-C2).

Se aprueba por asentimiento. (Anexo XIII)

2. REGLAMENTO DE TELETRABAJO DEL PAS DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS (vídeo 1, minuto 1.11.10)

El gerente expone que hasta que no se ha publicado el RD-Ley que regula el teletrabajo en las administraciones públicas no ha sido fácil establecer una normativa de teletrabajo en la universidad. La que ahora se trata ha sido objeto de múltiples negociaciones, ha sido objeto de exposición pública, etc.

El Reglamento se prevé solo para el Personal de Administración y Servicios y contempla el teletrabajo como un derecho voluntario para el trabajador, pero que no va a ser extensible a toda la plantilla pues muchas tareas solo se pueden desarrollar de modo presencial. Se establece el procedimiento para su aprobación. El teletrabajo se contempla de manera abierta y flexible, como una forma ordinaria de prestar el servicio. Este texto, que toma como referencia varios documentos elaborados para otras administraciones, precisa de un desarrollo ulterior para poder ser aplicado. Existe el compromiso con los representantes de los empleados públicos de hacerlo de una forma



negociada y pactada. Es una buena herramienta para la conciliación de la vida familiar y laboral y el interés es que funcione adecuadamente. El teletrabajo no debe perjudicar en ningún caso el nivel de servicio que se ofrece, ni contribuir a que se pierda eficiencia o eficacia.

Toma la palabra D. Alfredo Bol, que opina que es una magnífica idea que la UBU tenga una regulación del teletrabajo y se muestra consciente de la dificultad que entraña hacer una norma de esta naturaleza. Entiende, no obstante, que en su formulación actual el Reglamento debería ser reconsiderado y, a tal efecto, desea ofrecer alternativas. En primer lugar, destaca objeciones de carácter formal, en particular sobre el título habilitante que tiene la UBU para emitir esta norma. A su juicio debería citarse la Ley 10/2021, de 9 de julio, de trabajo a distancia, cuya Disposición Adicional 2ª establece que el personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas se registrará en materia de trabajo a distancia por su normativa específica. En relación con las cuestiones de fondo hace ver que sus discrepancias son de tres tipos: de falta de objetividad, de falta de previsión y de diferencias de criterio. Las faltas de objetividad hacen que esta norma quede coja porque en su conjunto podrían dibujar un panorama de arbitrariedad. Considera particularmente rechazables el art. 6.1 (duración de la autorización) y 6.2 (jornada de trabajo), que dejan la puerta abierta a una excesiva arbitrariedad en situaciones excepcionales. El art. 6.7 vulneraría según su criterio los derechos de los empleados públicos, porque habilita la posibilidad de autorizar franjas horarias de trabajo distintas a las habituales (de 9 a 14 horas). El art. 8 es demasiado inespecífico y parece quedar a la buena voluntad, además de denotar incoherencia.

A su juicio lo que no contiene el reglamento es aún peor. No se regulan las causas de denegación, que deberían estar tasadas reglamentariamente. La que entiende como falta de previsión organizativa le lleva a preguntarse qué sucederá cuando se soliciten días de asuntos propios ¿se asignan a trabajo presencial o a teletrabajo? ¿Cómo se van a priorizar las peticiones coincidentes de varias personas del mismo servicio? Entiende que falta una disposición derogatoria, pues habrá que anular las jornadas de teletrabajo actuales y acomodarlas a este reglamento. Corregir la falta de previsión técnica obligaría a hacer constar que el Reglamento se refiere solo al Personal de Administración y Servicios, porque no lo pone. En el art. 5.6 se habla de requerimientos técnicos, pero sugiere que se prohíba el acceso desde proveedores de acceso a internet comerciales. No se prevé qué pasa con la documentación física, que no debería salir de las instalaciones universitarias. No se prevé el retorno al trabajo presencial si no se pueden arreglar fallos técnicos que imposibiliten el teletrabajo. El control horario no está especificado. La comisión de seguimiento no cuenta con personal del servicio de informática.

Expone el profesor Bol a continuación sus diferencias de criterio. Entiende que el personal con compatibilidad reconocida no debería tener posibilidad de teletrabajar, para evitar situaciones indeseadas. El baremo sería técnicamente defectuoso, porque no aísla a los grupos de empleados públicos prioritarios. Finalmente expone las alternativas que desea ofrecer. Sugiere que se realice una aplicación piloto de este mismo reglamento, pero sin ser aprobado. Tras haber transcurrido un periodo de tiempo, debería volver para su aprobación a este Consejo de Gobierno con todo lo que a su juicio le falta ahora, junto con el conocimiento que aporte su desarrollo como plan piloto.



Toma la palabra el decano de la Facultad de Económicas, D. Juan Bautista Delgado, quien incide en la supervisión y control, materia a la que solo se dedica un precepto (art. 8), que a su juicio sería insuficiente. El decano de la Facultad de Derecho, D. Santiago Bello, recuerda que la UBU lidera un estudio sobre la despoblación y que el teletrabajo es un buen instrumento para luchar contra este problema. Solicita que en el art. 1 se incluya entre los fines del reglamento el de la lucha contra la despoblación y en el art. 18 se bareme como mérito la residencia en zonas despobladas (por ejemplo, municipios de menos de 2000 habitantes). Esto nos pondría a la cabeza en España en la adopción de medidas proactivas de lucha contra la despoblación desde la Administración pública.

El gerente expone que la Administración es dinámica y sus procedimientos están en permanente actualización. Considera que no debemos poner más cargas al empleado que teletrabaje que al que lo haga de manera presencial, por lo que la fórmula de supervisión es la misma en ambos casos. Muestra su disposición favorable a iniciar la aplicación de este reglamento y modificarlo tras comprobar su funcionamiento en la práctica. Insiste en la condición de voluntariedad con la que se asume el teletrabajo. Se trata de conseguir una fórmula que conjugue el interés personal del empleado público con el de la universidad. No se establecen plazos porque no es fácil definirlo previamente. No debemos incluir normativas detalladas que luego no podamos cumplir. No tiene pegas en incluir algunos de los aspectos formales reseñados por el profesor Bol. Entiende que los jefes de servicio deben tener competencia para pactar el teletrabajo y proponer su autorización por Gerencia, pues son los que han de controlar su correcto desenvolvimiento.

Sobre el tiempo de teletrabajo expone que la forma ordinaria es que se trabaje de uno a tres días, porque es conveniente hacer presencialmente una parte del trabajo. Sin embargo, en circunstancias donde se justifique y solo durante un tiempo determinado, puede ser necesario el teletrabajo durante la jornada completa a fin de poder conciliar la vida familiar y laboral. Sobre los cambios de jornada advierte que el gerente tiene la facultad de cambiar la jornada de los empleados públicos, algo que hace cuando se precisa atender a una situación especial. Algo similar ocurre con los días de asuntos propios, cuya concesión está supeditada a las necesidades del servicio, como está previsto en la normativa. En ambos casos la norma de aplicación incluye tanto el trabajo presencial como el teletrabajo. La forma de supervisar el teletrabajo tiene complejidad, porque habría que evaluar el desempeño, como prevé el Estatuto Básico del Empleado Público, pero no es una fórmula madura. Sobre el control de presencia con fichaje entiende que no es determinante para verificar el rendimiento. El art. 16 establece que cuando no se cumple el rendimiento pactado, se puede resolver la autorización de teletrabajo. Sobre las personas que tienen compatibilidad con una segunda actividad advierte que, si hubiera modificaciones del horario, estarían sujetas a nueva autorización, por lo que esta fórmula de control sería suficiente. Manifiesta que su deseo es que el reglamento funcione y que está abierto a una aplicación provisional para ir evaluando.

El profesor García Osorio recuerda que él también hizo la sugerencia de incluir una referencia a la Ley 10/2021. Sobre las compatibilidades expone que a su juicio no hay inconveniente en mantener la autorización en caso de teletrabajo.

El director de la EPS, D. Miguel Ángel Mariscal Saldaña, considera que esta normativa es un esfuerzo titánico. No obstante, le preocupa el art. 8, pues considera que



debería regularse mejor quién autoriza, fijando un organigrama muy claro para prevenir casos de duplicidad. El gerente expone que eso está contemplado, si bien con una fórmula genérica. Entiende que hay que ir a un criterio funcional, antes que a uno jerárquico (el administrador de un centro con respecto al personal de ese centro, el investigador principal de un proyecto con respecto a sus técnicos, etc.).

El rector agradece todas las intervenciones. Ha visto que se han planteado cosas muy sensatas, con muchas de las cuales está de acuerdo, pero recuerda que este proyecto se ha sometido a información pública y hubiera sido de agradecer que se hubieran puesto de manifiesto todas las matizaciones posibles en ese momento. Además, el proyecto ya ha sido objeto de negociación. Por eso pide un voto de confianza para su aprobación, sin perjuicio de que pueda ser revisado en un plazo que ahora se fije, incorporando ese compromiso en el propio texto del reglamento. Entiende además que algunas de las consideraciones planteadas podrían ser ya incorporadas sin problema. Advierte, además, de que se aproxima una época de grandes cambios normativos en la universidad española por lo que entiende que no se debe plantear una norma muy rígida.

El profesor Bol reitera su opinión favorable a que este texto se apruebe como plan piloto que funcione durante un cierto tiempo, pero no como reglamento. El rector no ve gran diferencia si se incluye el texto la necesidad de traerlo de nuevo al Consejo de Gobierno en el plazo de 6 meses. El gerente desconoce los efectos que pudiera tener una normativa piloto. El rector advierte que, según le está advirtiendo el secretario general, una norma no es lo mismo que un plan piloto. El gerente no ve inconveniente en incluir en el propio texto de la norma el compromiso de revisión a los 6 meses.

Tras sucesivas intervenciones y aclaraciones se propone incorporar al texto para su aprobación los siguientes extremos:

- 1) Mención a la Ley 10/2020, de 9 de julio, de trabajo a distancia.
- 2) Fijación como ámbito subjetivo de la norma únicamente al Personal Técnico de Gestión, Administración y Servicios (en art. 1).
- 3) Prohibición de conexión a internet haciendo uso de redes públicas (en art. 5).
- 4) Inclusión de la residencia en municipio considerado zona despoblada como criterio a valorar para la autorización del teletrabajo (art. 18.3.d).
- 5) Anulación de las autorizaciones de trabajo actualmente vigentes, dando un plazo para su acomodación a la nueva normativa.
- 6) Atribución al rector de una facultad para que, en casos excepcionales (por ejemplo, epidemiológicas), pueda autorizar el teletrabajo en circunstancias distintas a las previstas.
- 7) Incluir el compromiso de someter al Consejo de Gobierno de nuevo esta norma en el plazo de 6 meses, a fin de evaluar su funcionamiento práctico y modificarla en aquellos aspectos que se consideren necesarios.

El decano de la Facultad de Económicas, D. Juan Bautista Delgado, desea expresamente hacer constar en acta las dudas que tienen algunos de los miembros del Consejo de Gobierno sobre el contenido del artículo 8, de cara a la futura revisión dentro de 6 meses.

La decana de la Facultad de Ciencias, Dña. Aránzazu Heras entiende que, dado que



se van a introducir tantas modificaciones, la aprobación se debería posponer a un próximo Consejo de Gobierno. El secretario general entiende que sí se podría someter a aprobación, pues han quedado claras las modificaciones del texto que, de ser aprobado, quedarían incluidas en el texto del reglamento, las cuales procede a enumerar.

El profesor García Osorio duda de si es necesaria la prohibición de acceso desde redes públicas, porque el acceso se realiza a través de VPN. Supone que se informará a los representantes sindicales de la existencia de estos cambios.

Con las matizaciones apuntadas y en los términos explicados, se aprueba por asentimiento. (Anexo XIV)

10º. APROBACIÓN DE ASUNTOS DE SECRETARÍA GENERAL: (Video 2. Minuto 44:18)

En este punto el rector solicita disculpas porque debe ausentarse por un compromiso de fuerza mayor, por lo que delega la finalización de esta sesión del Consejo de Gobierno en el vicerrector de Investigación, Transferencia e Innovación, D. José Miguel García Pérez, quien estatutariamente tiene la competencia de sustituir al rector en caso de ausencia. Agradece la presencia de todos y la participación.

1. CREACIÓN DE LA CÁTEDRA DE MEMORIA HISTÓRICA Y DEMOCRÁTICA “EDUARDO DE ONTAÑÓN”.

Toma la palabra el secretario general quien expone que la aprobación de esta Cátedra se plantea como una estrategia para visibilizar el trabajo que, desde hace ya largo tiempo, viene desarrollando el Grupo de Investigación Reconocido "Sociedad y Conflictos. Estudios Culturales de la(s) Violencia(s)" (SYCON). Constituye una muestra de compromiso social con las temáticas que se engloban en la expresión “Memoria Histórica y Democrática”. La Cátedra podrá llegar a ser un vehículo para realizar actividad investigadora y para promover la transferencia de resultados de investigación que ya se están desarrollando en la UBU, posibilitando además la obtención de fondos a tales efectos.

Interviene el decano de la Facultad de Humanidades y Comunicación, D. Ignacio Fernández de Mata, promotor de la Cátedra, que procede a presentar sus aspectos esenciales. Expone diversas experiencias previas desarrolladas por su grupo de investigación, así como colaboraciones institucionales (por ejemplo, para la realización de informes), etc. Considera que la Cátedra sería una buena fórmula para ganar proyección e incrementar el “efecto llamada” a distintas instituciones o personas que pudieran requerir nuestras tareas. Con respecto a la denominación (“Eduardo de Ontañón”) relata que se busca homenajear como representante de la sociedad civil a este intelectual burgalés (1904-1949), un buen exponente de lo que se incluye en la expresión “Memoria Histórica y Democrática”. Fue un intelectual comprometido con la promoción de los valores democráticos, que participó en la guerra civil como representante de diversos medios de comunicación arrostrando muchos problemas, incluso dentro del bando republicano en el que se alineaba. Con la denominación de la Cátedra se pretende recoger ese espíritu y hacerle un pequeño homenaje.



Se aprueba por asentimiento. (Anexo XV)

11º. RUEGOS Y PREGUNTAS. (VÍdeo 2. Minuto 51:00)

- D. José Vicente Cuevas expone que hace unos meses la baja de un técnico de laboratorio en un área del Departamento de Química puso de manifiesto la dificultad de sustituir a este tipo de personas. Agradece el trabajo y el apoyo del Servicio de Recursos Humanos y de la Gerencia en su resolución, pero este problema permitió ver que hay bolsas de trabajo que son muy antiguas. Ruega que esas bolsas de trabajo se actualicen con cierta periodicidad para cubrir bajas de larga duración.

El gerente afirma ser consciente del problema. De hecho, después del proceso de estabilización se actualizarán las listas a las que se refiere la pregunta.

- D. César García Osorio se interesa por los avances en la actualización del listado de cargos con reducción. Pregunta además sobre la inclusión de las áreas afines en las comisiones de selección.

El vicerrector de Profesorado contesta que ya está publicada la unificación del documento relativo a los cargos asimilados. El tema de las áreas afines está parado porque en estos momentos sus tareas se centran en la RPT. Se ha contactado con varios departamentos para ver cómo reconducir la cuestión y está llevando más trabajo de lo previsto la articulación de una propuesta.

D. César García Osorio pregunta sobre la política de publicación de las actas de las comisiones delegadas del Consejo de Gobierno. El secretario general expone que, más allá de la política programática de máxima transparencia, no hay previsión al respecto. El profesor García Osorio estima que incrementaría la transparencia el que las actas de estas comisiones estuvieran accesibles. El vicerrector de Investigación entiende que esta cuestión que se podrá tratar en el Consejo de Dirección, puesto que no sabemos qué comisiones publican y cuáles no lo hacen. En todo caso, la publicación llevaría un cierto decalaje porque solo se publicarían una vez aprobadas.

- D. Roberto Sanz desea comentar una situación producida en la Facultad de Ciencias, que tiene que ver con la aplicación del Plan de Ahorro Energético. El viernes pasado, durante la defensa de una tesis, se juntaron en torno a 60 personas en el salón de actos de la Facultad y describe la situación como “una auténtica sauna”. Considera una falta de respeto enorme para las personas que vienen de fuera a un tribunal, que dice poco de cómo tenemos que tratar estos temas. Estima que se deben habilitar medidas especiales que permitieran a los centros habilitar los sistemas de climatización. Más grave es la situación producida en el laboratorio de Química Orgánica, donde el viernes había 30 grados, lo que constituye una situación de riesgo para los disolventes que allí se encuentran. No lo puede entender, pues en la aprobación del Plan se dijo que se iba a tener especial precaución con los laboratorios. La decana lo transmitió, pero la situación se produjo. Hay que extremar la precaución cara a la época estival, para evitar que se produzca un accidente y sea demasiado tarde.

El vicerrector de Investigación entiende que ha habido algún fallo y cede la palabra a la vicerrectora de Campus. Dña. Amparo Bernal entiende que lo de los laboratorios es un error que estamos revisando, porque no se debería haber desconectado la climatización de ningún laboratorio. Está pendiente hablar con los técnicos sobre la posibilidad de bajar la intensidad de alguno de los aparatos de climatización, pero en ningún caso desconectarlos. En cuanto a lo sucedido en el salón de actos también lo considera lamentable, pero ha de tenerse en cuenta lo inusual de las temperaturas que hemos sufrido estos días atrás. Advierte de que los sistemas de aire acondicionado no se conectaban tradicionalmente antes del 30 de junio. El vicerrector



de Investigación expone que, en el caso concreto del Salón de Actos de la Facultad de Ciencias, en ese espacio no se cuenta con aire acondicionado sino solo con un sistema de movilización del aire.

- D. Manuel Salazar Lozano recuerda una propuesta que realizó en una anterior ocasión: organizar una jornada deportiva al estilo del Trofeo Rector en las jornadas de acogida de los nuevos estudiantes. Se trataría de propiciar el que se conozca gente de distintos cursos del mismo grado mediante una actividad deportiva, al tiempo que se evitan las novatadas. Anuncia además que posiblemente este sea su último Consejo de Gobierno, pues está a punto de presentar su Trabajo Fin de Máster, por lo que agradece la posibilidad que ha tenido de aportar ideas, manifestando al tiempo que ha sido un placer poder colaborar. El vicerrector de Investigación le traslada su agradecimiento. Asimismo, la vicerrectora de Estudiantes le agradece su disponibilidad y la capacidad para sugerir ideas como la que acaba de exponer.

Agradeciendo la asistencia de los presentes, el vicerrector de Investigación, Transferencia e Innovación da por finalizado el Consejo de Gobierno a las 11 horas y 40 minutos.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO

EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO

Fdo.: Manuel Pérez Mateos

Fdo.: Julio Pérez Gil